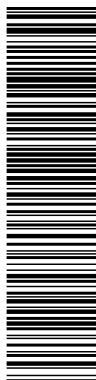


DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2019/51 -FORM II PLIEGO: (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NFL6V-CAXB3-7Y3JQ Fecha de emisión: 15 de febrero de 2019 a las 12:35:12 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE SERV CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 04/02/2019 11:30
	ESTADO FIRMADO 04/02/2019 11:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 821075 NFL6V-CAXB3-7Y3JQ 4E446916DE3BA7196624E1E5DA82454103BF92B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verifica



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA,
COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada



Unión Europea

Una manera de hacer Europa

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: Contratación de profesorado para la impartición del curso "PODA DE OLIVOS"	
Tipo de Contrato	SERVICIO
Centro Gestor: 15 Area de Desarrollo Local	
Persona responsable del Contrato: Carmen Molina Chaves	

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 3223,14..€

IMPORTE DEL IVA:..676,86.€

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO) 3900 €

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal**. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una **extensa información** sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2019/51 -FORM II PLIEGO: (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NFL6V-CAXB3-7Y3JQ Fecha de emisión: 15 de febrero de 2019 a las 12:35:12 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE SERV CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 04/02/2019 11:30	ESTADO FIRMADO 04/02/2019 11:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: R21075 NFL6V-CAXB3-7Y3JQ 4E4A6916DE3BA7136624E1E5DA82454103BF92B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verifica



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA,
COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada



Unión Europea

Una manera de hacer Europa

superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, **deberá especificarse el importe sin IVA**, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable. Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológica a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá reportarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación**: una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

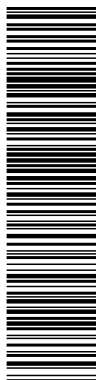
La subscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2019/51 - FORM II PLIEGO: (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NFL6V-CAXB3-7Y3JQ Fecha de emisión: 15 de febrero de 2019 a las 12:35:12 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE SERV CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 04/02/2019 11:30
	ESTADO FIRMADO 04/02/2019 11:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: R21075 NFL6V-CAXB3-7Y3JQ 4E46916DE3BA7126624E1E5DA82454103BF92B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verifica>



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA,
COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada



Unión Europea

Una manera de hacer Europa

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas mínimas exigidas para la contratación de profesorado especializado para la impartición de 2 ediciones del curso "Poda de Olivos" perteneciente al Plan de Capacitación para el Empleo y contra la Exclusión Social 2019 de la Estrategia Desarrollo Urbana Sostenible Integrada Montijo-Puebla de la Calzada (EDUSI Montijo-Puebla de la Calzada).

1.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

- NOMBRE DEL CURSO: "Poda de Olivos".
- PLAN DE FORMACIÓN: Plan de Capacitación para el Empleo y contra la Exclusión Social 2019 correspondiente a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI Montijo-Puebla de la Calzada)
- Nº DE ALUMNOS POR CURSO:
 - § Número máximo de alumnos: 20 alumnos.
 - § Número mínimo de alumnos: 15 alumnos.
- Si bien, la celebración del curso quedará condicionada a que en la fecha prevista de inicio concurren el mínimo de alumnos estimado.
- MODALIDAD: Presencial, con prácticas de los alumnos
- LUGAR DE IMPARTICIÓN: Barbaño/ Lácara.
- Nº HORAS: 20 cada edición
- FECHA DE INICIO/ FECHA FINAL: Febrero- Marzo 2019.
- PERFIL DESTINATARIO:

Trabajadores/as desempleados/as, personas que requieran la formación para el mantenimiento de su empleo y colectivos con especiales dificultades de inserción laboral y en riesgo de exclusión social, pertenecientes al Área Urbana Funcional (AUF) "Montijo-Puebla de la Calzada y municipios limítrofes".

Esta Área Urbana Funcional "Montijo –Puebla de la Calzada y municipios limítrofes", está configurada por los siguientes municipios: Montijo, La Garrovilla, Lobón, Puebla de la Calzada, Torremayor y Valdelacalzada, además de 2 entidades menores: Guadajira , Barbaño y una pedanía: Lácara .

Si perjuicio de lo anterior, si las plazas previstas no se cubren en su totalidad por trabajadores desempleados, podrán admitirse trabajadores ocupados

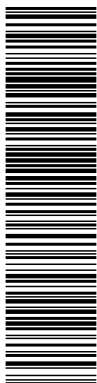
- OBJETIVOS GENERALES: Aprender a realizar la poda de formación, fructificación y mantenimiento de olivos , en los distintos sistemas y épocas
- CONTENIDOS
- Principios generales de la poda
- Poda del olivo
- § Formaciones vegetativas y fructíferas en el olivo
- § Técnicas de poda de formación en formaciones libres
- § Poda en palmeta
- § Poda en plantaciones intensivas
- § Poda de fructificación y renovación
- Normas de seguridad e higiene en la poda

2.- FUNCIONES A CUMPLIR POR LA EMPRESA DOCENTE:

- Las funciones a realizar por el profesorado de la empresa adjudicataria serán las siguientes:
- La empresa adjudicataria será la responsable de garantizar la incorporación del número mínimo de participantes para

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2019/51 - FORM II PLIEGO: (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NFL6V-CAXB3-7Y3JQ Fecha de emisión: 15 de febrero de 2019 a las 12:35:12 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE SERV CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 04/02/2019 11:30	ESTADO FIRMADO 04/02/2019 11:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: R21075 NFL6V-CAXB3-7Y3JQ 4E4A6916DE3BA719624E1E5DA82454103BF92B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA,
COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada



Unión Europea

Una manera de hacer Europa

Llevar a cabo el desarrollo de la acción formativa.

- Propuesta de la acción formativa, según necesidades expresadas en este Pliego. La propuesta formativa deberá detallar todos los puntos del apartado 3.a y, además, podrá aportar mejoras y ampliaciones a los mínimos propuestos por el Servicio de Capacitación para el Empleo, siempre que contribuyan a la mejora de la calidad de la formación a impartir.
- Desarrollo e impartición de los contenidos de la acción formativa en las sesiones presenciales.
- Elaboración de una Guía didáctica. Que se le facilitará al alumnado al inicio del curso y servirá para orientarlos en cuanto al desarrollo del mismo. En ella debe presentarse los objetivos, contenidos formativos, metodología y actividades, materiales, criterios de evaluación, en los que se explicita qué debe realizar el alumnado para la superación efectiva y óptima del curso y temporalización.
- La empresa adjudicataria propondrá un manual que esté editado con el objetivo de servir de apoyo al alumnado que recibe la formación. Una vez valorada su idoneidad por el técnico del Servicio de Capacitación para el Empleo y CID, la empresa docente será la responsable de suministrarlo al alumnado.
- El diferente material didáctico que elabore la empresa docente deberá reunir las condiciones y el formato que se recogen en el documento "Normas para la elaboración de manuales" que el Servicio de Capacitación para el Empleo facilitará para su elaboración. Este material se presentará en el mismo orden y con la misma estructura que la reflejada en la programación y Guía Didáctica.
- Antes de su reproducción, este material se entregará al coordinador/a técnico del curso para su supervisión y validación, como mínimo, 10 días antes del inicio de la acción formativa.
- El Área de Desarrollo Local podrá distribuir este material dentro de su ámbito de actuación, utilizándolo en cuantas acciones formativas considere necesarias, independientemente del profesorado o empresa que imparta dicha acción y a la que se le haya reconocido su autoría.
- La herramientas y utillajes para realizar las prácticas de poda, así como los EPI,s para los alumnos deberá proporcionarlos la empresa adjudicataria
- Atención y seguimiento personal del alumnado durante el desarrollo del curso.
- Evaluación general del curso y del alumnado, así como colaborar con el Servicio de Capacitación para el Empleo en la aplicación de los cuestionarios de evaluación de satisfacción del alumnado.
- Cuando la formación se imparta en las aulas del Servicio de Capacitación para el Empleo, será preciso informar a dicho Servicio de la relación de los medios necesarios con la antelación suficiente para que pueda tenerlos preparados al inicio de la formación. Por esto mismo, la empresa docente será la responsable de comprobar la idoneidad del aula y del funcionamiento de los medios y recursos disponibles en ella para evitar posibles incidencias antes del inicio de la formación.
- Poner a disposición del Servicio de Capacitación para el Empleo, una vez finalizada la acción formativa, el control de asistencia del alumnado y acta de evaluación, así como los cuestionarios de evaluación de satisfacción, documentación que le será entregada al inicio del curso y de cuya custodia quedará a cargo.
- Con el fin de garantizar la permanencia del mínimo del alumnado en la acción formativa, si se produjera un abandono superior al 25% de los participantes iniciales, se aplicará una penalización que consistirá en aminorar el pago de la cantidad a abonar a la empresa docente, esta penalización se aplicará siempre y cuando las causas sean imputables a la empresa adjudicataria. Para esta aminoración se efectuará el cálculo del coste/participante (presupuesto adjudicado/nº de participantes establecido en este pliego) y se penalizará a la empresa con el 25% del coste por cada participante que abandone.
- Contratación de un seguro para el alumnado que participe en la acción formativa cuya vigencia debe extenderse a la totalidad de su duración. En la póliza debe constar expresamente que el alumnado está cubierto con un seguro de accidentes, de responsabilidad civil y, también, in itinere (desplazamientos), tanto a los docentes como a los participantes durante sus actividades formativas.
- Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados objeto del contrato se realizarán teniendo en cuenta el enfoque de género, poniendo todos los agentes implicados especial atención en la utilización tanto de lenguaje como de imágenes no sexistas

3.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

En la propuesta formativa se debe incluir:

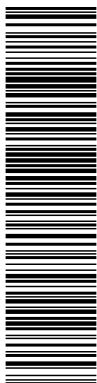
a. PROPUESTA FORMATIVA:

Que deberá recoger, como mínimo, los siguientes apartados:

- Definición de objetivos/ formulación de competencias profesionales.
- Contenidos

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2019/51 -FORM II PLIEGO: (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NFL6V-CAXB3-7Y3JQ Fecha de emisión: 15 de febrero de 2019 a las 12:35:12 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE SERV CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 04/02/2019 11:30	ESTADO FIRMADO 04/02/2019 11:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: R21075 NFL6V-CAXB3-7Y3JQ 4E4A6916DE3BA7136624E1E5DA82454103BF92B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA,
COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada



Unión Europea

Una manera de hacer Europa

- Metodología de impartición de los contenidos
- Realización de actividades para la consecución de los objetivos.
- Criterios y métodos de evaluación y seguimiento.
- Cronograma, temporalización de las sesiones (determinar claramente las sesiones teóricas y las horas de práctica) y distribución del profesorado.
- Propuesta y plazo de sustitución de docentes en caso de causa sobrevenida
- Medios y materiales didácticos que se utilizarán en el proceso de enseñanza aprendizaje. Incluirá la propuesta de manuales editados para su selección y validación.
- Currículo del/de los docente/s.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

b. MEJORAS

Realización de actividades de difusión y de información de la acción formativa al colectivo destinatario para fomentar el interés y la participación

c. PROPUESTA ECONÓMICA

- Gastos de Docencia.
- Gastos de materiales y medios didácticos.

4. PRODUCTOS A ENTREGAR UNA VEZ FINALIZADO EL SERVICIO

1. Banco de imágenes (memoria fotográfica) de las sesiones formativas.
2. Memoria descriptiva que contenga, al menos, observaciones, incidencias y puntos de mejora para incrementar la calidad de posteriores ediciones. Esta memoria deberá contemplar indicadores del impacto de la formación para una posterior evaluación que valide la utilidad y repercusión de la misma.
3. Informe de difusión de resultados (con una extensión máxima de 8 folios) para su divulgación y que tenga una maquetación adecuada para la web 2.0.
4. Una copia del material didáctico (en su caso, en formato electrónico), en el mismo orden y con la misma estructura que la reflejada en la programación o guía didáctica que se le ha proporcionado al alumnado.

La empresa adjudicataria deberá entregar al Servicio de Capacitación para el Empleo y CID toda la documentación que consta en este apartado tanto en formato papel como electrónico cuando finalice la actividad formativa.

OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y especialmente las siguientes:

- a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, de manera separada.
- b) En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

CRITERIO CUANTIFICABLE MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS:

- OFERTA ECONÓMICA, hasta 49 puntos

Dada la especial peculiaridad del objeto del contrato y su complejidad, se estima oportuno otorgar un máximo de 49 puntos a la oferta económica y reservar el resto de puntuación a los aspectos técnicos.

De 0 a 49 puntos, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2019/51 -FORM II PLIEGO: (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NFL6V-CAXB3-7Y3JQ Fecha de emisión: 15 de febrero de 2019 a las 12:35:12 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE SERV CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 04/02/2019 11:30	ESTADO FIRMADO 04/02/2019 11:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: R21075 NFL6V-CAXB3-7Y3JQ 4E4A6916DE3BA7136624E1E5DA82454103BF92B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verifica



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA,
COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada



Unión Europea

Una manera de hacer Europa

- a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.
b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula

$$P = 49 * (1 - (PBJ - PBO) / 50)$$

P: Puntuación obtenida.

PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB = (\text{Precio Licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio Licitación}$$

- CRITERIOS SUBJETIVOS VINCULADOS A LA CALIDAD hasta 51 puntos:

- Presentación de la propuesta formativa hasta 10 puntos (coherencia, estructura, realizable...)
- Currículum Vitae de los docentes, temporalización de las sesiones aplicando criterios de género y distribución del profesorado (cronograma) hasta 31 puntos. Distribuidos de la siguiente manera:
 - a) Cronograma y distribución del profesorado. Hasta 5 puntos
 - b) Adecuación del perfil de los docentes. Hasta 21 puntos
 - c) Propuesta y plazo de sustitución de docentes en caso de causa sobrevenida. Hasta 5 puntos.
- Adecuación y aspectos novedosos de la metodología de impartición para la adquisición de la competencia y los objetivos del curso. Hasta 5 puntos.
- Adaptación del contenido de la acción formativa a la identidad territorial y social de lugar de impartición. Hasta 5 puntos.

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

Experiencia de la empresa:

- Se requiere que la empresa haya realizado, al menos, 2 trabajos relacionados con la formación objeto del contrato en los 5 últimos años.

Perfil de los docentes a proponer:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la ocupación, que se acreditará mediante una de las formas siguientes

- Acreditación académica: Ingeniero Técnico, Diplomado, Arquitecto Técnico o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional
- Experiencia en este ámbito profesional:

Deberá tener 1 año de experiencia en la ocupación si se cuenta con titulación y 3 años de experiencia si no se cuenta con titulación

2. Competencias didácticas: Que podrá acreditarse mediante un mínimo de 100 horas de experiencia docente y/o un mínimo de 150 horas de formación en metodología didáctica, formador de formadores, formador ocupacional o docencia de la formación profesional para el empleo.

En Badajoz, a viernes, 01 de febrero de 2019

Documento firmado electrónicamente por JEFE SERV CAPACITACION PARA EL EMPLEO

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL